



044/2024



2

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece: "La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda".

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales".

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002/2024 de fecha 5 de junio de 2024 mediante nota con LETRA: DESP – CMEA, CITE: 610/2024 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento viaje oficial, siendo que en su despacho cursa nota ADM 124/24 con registro 748/24, fecha de recepción 4 de junio de 2024, emitida por el Sr. Luis Ramiro Peña PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CERNIQUEM, el mismo remite invitación al evento benéfico del Centro de Rehabilitación de Niños Quemados CERNIQUEM "Con tu participación cambias la vida de un niño quemado". Actividad a desarrollarse en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra, en fecha miércoles 5 de junio de 2024, actividad solidaria a la que asistirá, ausentándose del Municipio de la ciudad de El Alto desde horas 14:00, a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del artículo 16 de la Ley 482 y dispuesto en el artículo 286 parágrafo I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002/2024 de fecha 5 de junio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al artículo 16 numeral 30 de la Ley 482, por 6 votos designa alcaldesa interina a la:

- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.



044/2024



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. PAULA PATRICIA QUISPE MEDRANO
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

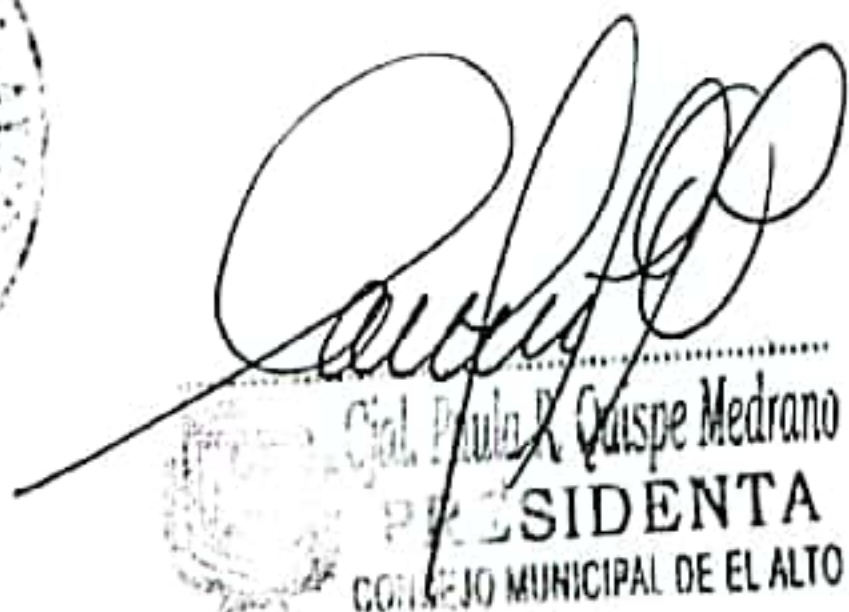
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la CONCEJAL IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, por el día miércoles 5 de junio del presente año desde las 14:00 horas, a objeto de la participación al evento benéfico del Centro de Rehabilitación de Niños Quemados CERNIQUEM "Con tu participación cambias la vida de un niño quemado", actividad a desarrollarse en el Departamento de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Cjal. Paula Patricia Quispe Medrano
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO


I. Guadalupe Mamani Lima
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

